



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cocervunion
Demandado	Dago Mauricio Peñuela Rojas
Radicado	05001 40 03 013 2019 01283 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1191
Asunto	Incorpora - Autoriza retiro de la demanda

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada al demandado **Dago Mauricio Peñuela Rojas**, con resultado negativo “*LA DIRECCION NO EXISTE*” (folio 19 c.1).

En atención al escrito precedente (folio 23), se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del C.G. del P., y se ordena el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención del 30% del salario y/o cualquier otro tipo de emolumento, que perciba el demandado **Dago Mauricio Peñuela Rojas**, al servicio de la empresa **Pro Diagnostico S.A.** No se libra oficio de desembargo para el cajero pagador por cuanto la medida no se perfecciono tal como consta a folios 6 del cuaderno de medidas previas.

Por lo anterior, se ordena la entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, para lo cual y ante la emergencia generada por el COVID 19, deberá la parte actora informar al despacho los datos de identificación de la persona que acudirá al despacho para su retiro. Una vez se cumpla con ello se le asignará cita para la comparecencia al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

vue

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 164 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy JULIO 29 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db990f5f3937707c4be89a3cf7df92b13c0d2845760420abfad2a5c7102ef99a

Documento generado en 28/07/2020 04:13:20 p.m.